

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190040900**

Atendiendo las manifestaciones de la parte actora y como quiera que se presentó irregularidades en la notificación por estado electrónico en el micrositio web de este despacho del auto que ordeno correr traslado de la objeción del juramento, por ello a fin de salvaguardar el debido proceso se ha de tener en cuenta que se describió el traslado en oportunidad.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4220b7dededa8e75cbe287a0d6bbaac7d75ded8750cd6228980098c1e7ffb50**

Documento generado en 01/03/2021 09:18:14 PM